

**I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
COMITÉ DE SELECCIÓN**
=====

Bases llamado a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo Profesional Ley N° 15.076 con 22 horas semanales; vacante en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Reina, para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que desempeñará la función de Médico del Gabinete Psicotécnico.-

=====

1. Las presentes bases se elaboran para el llamado a concurso en conformidad a lo establecido en las siguientes normas legales: Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el DFL N° 39-19.280 de 1994 que establece la planta de personal de la Municipalidad de La Reina; Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Reglamento que fija la planta del personal de la Ilustre Municipalidad de La Reina publicada en el Diario Oficial el 13 de noviembre de 2019; Decreto Alcaldicio N°1364 que establece la reanudación de los actos administrativos, entre ellos los concursos públicos; Ley N° 18.575 artículo 54, letras a), b) y c) sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado y Reglamento de concursos públicos para la Municipalidad de La Reina, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.256 de fecha 30 de Diciembre de 2016.

2. El cargo que se proveerá mediante concurso público de antecedentes es:

2.1. Cargo vacante que no pudo ser provisto por ascenso señalado en el Reglamento que Fija la Planta de la Municipalidad de La Reina, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°1.781 de fecha 14 de noviembre de 2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 17, de la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales:

Cod.01: Un cargo Profesional Ley N° 15.076 con 22 horas semanales, de la Planta Municipal, para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que desempeñará la función de Médico del Gabinete Psicotécnico, en horario de 08:30 a 13:00 horas de lunes a jueves; y de 08:30 a 12:30 horas los días viernes.-

3. Los requisitos generales que deberán cumplir los postulantes son:

Los establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, con sus respectivas modificaciones establecidas en la Ley N° 20.922; artículo 54 letras a) y c) de la Ley N° 18.575, modificada por lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa y artículo 10° de la Ley N° 20.554:

Cod. 01: Para el cargo de Médico Psicotécnico, se requiere poseer Título Profesional de Médico Cirujano.-

4. Los antecedentes requeridos y que los postulantes deberán presentar para concursar son: (Antecedentes Originales, fotocopias legalizadas ante notario y/o con código de verificación):

A) Ficha Postulación (Anexo 1)

B) Curriculum vitae.-

C) Certificado de título o título profesional de médico cirujano para el cargo de profesional ley N° 15.076, y/o revalidación de título reconocido por la Universidad de Chile (Profesionales extranjeros).-

D) Certificado de nacimiento.-

E) Certificado de situación militar, sólo varones.-

F) Declaración jurada simple; de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni encontrarse inhabilitado por las causales del Artículo 54 letras a), b) y c) de la Ley N° 18.575, modificada por lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 19.653, sobre probidad Administrativa.-

- G) Documentos y/o certificados que acrediten experiencia laboral y cursos de formación educacional y/o de capacitación, afín con el cargo que postula.

Postulantes que no presenten todos los antecedentes indicados, quedarán fuera de bases y su postulación se declarará inadmisibles.

5. De la postulación:

Esta se hará mediante Ficha de Postulación (anexo 1), en sobre cerrado y se entregará personalmente o mediante carta certificada en la Oficina de Partes del Municipio, Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:00 horas.

La Ficha de Postulación deberá contener todos los antecedentes solicitados.

6. Etapas del concurso:

- A) Publicación: el día 18 de diciembre de 2025, en diario de circulación nacional.
- B) Postulación y recepción de antecedentes hasta, el día 30 de diciembre de 2025, en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, Oficina de Partes de la Municipalidad, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas.
- C) Resolución del concurso: el día 26 de enero de 2026. (se avisará sólo al seleccionado).

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá modificar las fechas señaladas precedentemente, invocando la causal denominada imprevisto o fuerza mayor consagrada en nuestra legislación.

7. Pauta de ponderaciones y puntajes mínimos:

7.1. COD. 01: CARGO PROFESIONAL LEY N° 15.076, CON 22 HORAS SEMANALES, DE LA PLANTA MUNICIPAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, QUE DESEMPEÑARÁ LA FUNCIÓN DE MÉDICO DEL GABINETE PSICOTÉCNICO, EN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS DE LUNES A JUEVES; Y DE 08:30 A 12:30 HORAS LOS VIERNES.

A) Estudios 20 puntos.

- Quienes no cumplan con el requisito de Título profesional de Médico Cirujano, quedarán fuera de bases.

B) Cursos de Formación Educacional y de Capacitación 10 puntos.

Atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa, justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos, que si el postulante tiene cursos de capacitación acreditados, que estén directamente relacionado con el cargo que se está llamando y de importancia para el desempeño de la función municipal, de acuerdo a la calidad del curso, se ponderará entre **10 y 7 puntos**; si tiene cursos de capacitación que no digan relación con el cargo que se está llamando, se ponderará entre **6 y 3 puntos**; y si no menciona ni acredita ningún curso de capacitación se ponderará con **cero puntos**.

C) Experiencia Laboral 25 puntos.

Atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos, que, si el postulante tiene experiencia municipal, pública y/o privada acreditada de a lo menos un (1) año para el cargo que se está postulando, se ponderará entre **25 y 20 puntos**; si tiene experiencia municipal, pública y/o privada acreditada inferior a un (1) año y hasta tres meses para el cargo que se está postulando, se ponderará entre **16 y 19 puntos**; si tiene experiencia municipal, pública y/o privada acreditada inferior a tres y un mes para el cargo que se está postulando, se ponderará **entre 10 y 15 puntos**; y si no presenta experiencia para dicho cargo, se ponderará con **cero puntos**.

D) Test y Evaluación Psicológica

25 puntos.

E) Entrevista Personal

20 puntos.

Las ponderaciones y evaluaciones se dividirán en tres etapas:

Etapas: Para aquellos concursantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en la evaluación de los tres primeros conceptos (A, B y C), pasarán a la segunda etapa que consiste en un test y evaluación psicológica.

Etapas: Para aquellos concursantes que obtengan un mínimo de 12 puntos en la evaluación del test psicológico, serán considerados idóneos para el cargo y pasan a la tercera etapa, que es la entrevista personal.

Etapas: Para aquellos concursantes que obtengan un mínimo de 10 puntos en la evaluación de la entrevista personal, también se considerarán idóneos para el cargo que se está llamando.

CONCEPTOS QUE SE CONSIDERARÁN EN LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Factor "A" Estudios, se calificará el título profesional de Médico Cirujano y/o revalidado y reconocido por la Universidad de Chile, afín con el cargo que se está llamando.

Factor "B" Cursos de Formación Educacional y de Capacitación, se calificarán los estudios de Capacitación y/o especialización **acreditados** y en especial aquellos cursos que hayan otorgado conocimiento a la función propia que desempeñará el concursante en la municipalidad.

Factor "C" Experiencia Laboral, se calificarán los antecedentes y certificados que **acrediten** desempeño laboral, en especial los que digan relación con experiencia municipal, Administración Pública y cometidos relacionados con el cargo al cual se está llamando a concurso.

Factor "D" Prueba Psicológica, se aplicará un test psicológico de selección, que será evaluado por un profesional Psicólogo, aplicándolo a todos los concursantes que hayan pasado la primera etapa de evaluación de antecedentes.

Factor "E" Entrevista Personal, se evaluará el desenvolvimiento, presentación personal, expresión oral y capacidad de gestión de cada postulante frente al comité de selección.

NOTA: Los integrantes del Comité de Selección, calificarán la entrevista personal, con puntaje de acuerdo a los criterios establecidos, inmediatamente después de producida la entrevista. Estos puntajes parciales serán promediados, con el fin de obtener el puntaje final en este concepto, para cada uno de los concursantes.

8.- Retiro de Bases y Ficha de Postulación del Concurso: en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad, Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas, a partir del día de publicación del aviso de concurso, o bien se puede recurrir, para su descarga, al sitio web del Municipio www.lareina.cl

9.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le genere dificultades para ser parte del proceso de selección, deberán informarlo en la Ficha de Postulación, con el fin de adaptarlos y garantizar la no discriminación e igualdad de condiciones a todos los postulantes a dicho proceso.

10.- No será considerada en el concurso la Ficha de Postulación con antecedentes incompletos.

11.- Se deja constancia que el cargo vacante de este Concurso, podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo de idoneidad para el cargo.-

Los antecedentes académicos solicitados en el punto 4 de la presente base, (Títulos y/o certificado de estudios, cursos de capacitación, certificados de experiencia, u otros), **deberán ser presentados en originales, fotocopias legalizadas ante notario y/o con código de verificación, mediante la Ficha de Postulación anexo 1.**



ENRIQUE ORREGO ESPINOSA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PDTE. COMITÉ DE SELECCIÓN



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS READY RICA
DIRECTOR DE CONTROL



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA REINA, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.-

CARGO VACANTE CONCURSO PÚBLICO

N° DE CARGOS	Código	PLANTA	UNIDAD DE DESEMPEÑO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR	REQUISITO ADICIONAL A LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 8, 9° 10° Y 11 DE LA LEY 18.883.-
1	01	PROFESIONAL MÉDICO LEY N° 15.076 CON 22 HORAS SEMANALES	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	MÉDICO DEL GABINETE PSICOTÉCNICO	SIN REQUISITOS ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en el art. 8,° 9°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, con sus respectivas modificaciones establecidas en la Ley N° 20.922; artículo 54 letras a) y c) de la Ley N° 18.575, modificada por lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa y artículo 10° de la Ley N° 20.554.-

ANTECEDENTES PARA POSTULAR: Curriculum Vitae; certificado de título o título profesional de Médico Cirujano debidamente legalizado ante notario y/o con el respectivo código de verificación, y revalidación de título reconocido por la Universidad de Chile (Profesionales extranjeros); y además todos deberán adjuntar el certificado de nacimiento; certificado de situación militar (sólo varones); declaración jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni encontrarse inhabilitado por las causales del artículo 54 letras a), b) y c) de la Ley N° 18.575, modificada por lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa; certificados de cursos de capacitación y certificados de experiencia laboral afín con el cargo que se postula.

RECEPCION DE ANTECEDENTES: Hasta el día 30 de diciembre de 2025, en la Oficina de Partes del Municipio, Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas; los concursantes **deberán entregar la Ficha de Postulación (anexo 1) disponible en la página web de la Municipalidad de La Reina, en sobre cerrado.**

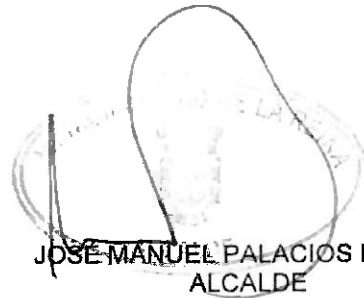
BASES Y FICHA DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO: Estarán a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925 de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas y en el sitio web del Municipio www.lareina.cl

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que le genere dificultades para ser parte del proceso de selección, deberán informarlo en la Ficha de Postulación, con el fin de adaptarlos y garantizar la no discriminación e igualdad de condiciones a todos los postulantes a dicho proceso.

RESOLUCION DEL CONCURSO : El día 26 de enero de 2026.- (Se avisará sólo al seleccionado).-

NOTA : Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá modificar las fechas señaladas precedentemente, invocando la causal denominada imprevisto o fuerza mayor consagrada en nuestra legislación.

Se establece que los antecedentes presentados no serán devueltos.



JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

Anexo 1

FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO

FECHA DE RECEPCIÓN_____

SEÑOR ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
PRESENTE

En consideración al llamado a Concurso Público, vengo en optar al cargo, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los documentos que se hacen exigibles en las respectivas bases del señalado Concurso:

ANTRECEDENTES DEL /A POSTULANTE:

Nombre Completo	Dirección Particular
Correo electrónico autorizado	Teléfono particular y/o Teléfono Móvil

CARGO PLANTA AL QUE POSTULA:

CARGO:_____	CÓDIGO	01
PLANTA:_____		
INDIQUE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA ALGUN INPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LLEVARAN A CABO.		
SI_____	NO_____	
Si la respuesta es SI, indique:		

Declaro que la presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del Concurso, a las cuales me someto.

FIRMA POSTULANTE